

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 051-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 23 de febrero del 2023.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 008-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 17 de febrero del 2023; Acuerdo N° 081-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 17 de febrero del 2023, se resolvió **DESIGNAR** como Coordinadora para el procedimiento de Elaboración y Aprobación de la Información de deudas del Estado, derivadas de sentencias judiciales, en calidad de cosa Juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del 2022, a la servidora Vanessa Úrsula Quispe Turpo.

Que, siendo así, conforme a la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 1.1 Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Que, por consiguiente mediante Acuerdo N° 081-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de febrero del 2023, el Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Presidencial N° 008-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 17 de febrero del 2023.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Presidencial N° 008-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 17 de febrero del 2023.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a la servidora Vanessa Úrsula Quispe Turpo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

E-23-000267

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
Arch./2023.

